



Asamblea General

Distr. limitada
23 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

54° período de sesiones

Viena, 13 a 24 de abril de 2015

Proyecto de informe

XI. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre

1. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 11 del programa, titulado “Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre”, como cuestión concreta y tema de debate.
2. Los representantes de Alemania, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Cuba, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Grecia, Italia, el Japón, México, los Países Bajos, la República Checa, la República de Corea, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema 11. El representante de Chile formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. También formularon declaraciones los observadores de la ESA y la ILA. Formuló asimismo una declaración el representante de Luxemburgo, junto con el observador de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de sesión preparado por el Japón relativo al cuestionario sobre el intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre (A/AC.105/C.2/2015/CRP.24/Rev.1, en inglés únicamente).
4. Se informó a la Subcomisión de que las negociaciones multilaterales sobre la iniciativa destinada a elaborar un código de conducta internacional para



la realización de actividades en el espacio ultraterrestre tendrían lugar del 27 al 31 de julio de 2015 en Nueva York, y que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas estarían invitados a participar en ellas.

5. La Subcomisión expresó su satisfacción por el intercambio de información que había tenido lugar en relación con ese tema y señaló que los instrumentos existentes de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos a las actividades espaciales habían desempeñado la importante función de complementar y apoyar los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y que seguían siendo medios eficaces de hacer frente a los retos que planteaban el aumento y la diversificación de las actividades en el espacio ultraterrestre y seguían sirviendo de base para asegurar la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre.

6. La Subcomisión alentó a los Estados miembros de la Comisión, así como a las organizaciones intergubernamentales internacionales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión, a responder, con carácter voluntario y según procediera, al cuestionario que figuraba en el documento A/AC.105/C.2/2015/CRP.24/Rev.1, y a enviar sus respuestas a la delegación del Japón, a la que se había invitado a preparar una compilación de las respuestas que se presentaría a la Subcomisión en su 55º período de sesiones.

7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el foro más adecuado para tratar los objetivos que se formulaban en el cuestionario serían las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema 7 del programa, relativo a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el cuestionario limitaba el debate a los instrumentos existentes de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria.

9. La Subcomisión recordó el párrafo 197 del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53º período de sesiones, celebrado en 2014 (A/AC.105/1067), en que la Subcomisión convino en que, en relación con ese tema del programa, “los Estados miembros podrían examinar, según procediera, otros instrumentos jurídicos no vinculantes relativos al espacio ultraterrestre, así como la relación entre los instrumentos jurídicos vinculantes y no vinculantes”.

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las deliberaciones sobre el tema del programa no debían limitarse a examinar únicamente los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria, y que la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos consistía en examinar todos los instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria, tanto los que ya existían como los que se estaban elaborando, así como el proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, que pudieran tener repercusiones a largo plazo en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que solo deberían examinarse en relación con ese tema del programa los instrumentos existentes de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria, de conformidad con los objetivos del tema, que figuran en el documento A/AC.105/C.2/L.288.

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el alcance de ese tema del programa debería ser amplio, en consonancia con el acuerdo mencionado en el párrafo 197 del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 53º período de sesiones, y que el tema debería titularse “Intercambio general de información sobre los instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria y las iniciativas relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.
13. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el intercambio de información en relación con ese tema del programa ayudaría a los Estados en sus deliberaciones y aclararía la utilización de los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica vinculante relativos al espacio ultraterrestre.
14. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el intercambio de información sobre los principios sin fuerza jurídica obligatoria y las directrices técnicas que había formulado la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se había acogido favorablemente, especialmente en vista de la recomendación que figuraba en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) de que los Estados Miembros tomaran medidas para poner en práctica, en la mayor medida posible, los principios y las directrices aprobados por consenso por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Asamblea General.
15. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos era el foro apropiado para celebrar deliberaciones sobre el desarrollo ulterior del derecho del espacio y sus aplicaciones, y que las deliberaciones sobre el proyecto de código de conducta internacional para la realización de actividades en el espacio ultraterrestre deberían celebrarse en la Comisión, en el contexto general del tema sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales.
16. Se expresó la opinión de que una de las funciones más importantes de los abogados que trabajaban en el ámbito internacional en su labor de facilitar una cooperación internacional eficaz era encontrar el mejor mecanismo de cooperación para cada ocasión, incluso en los casos en que un mecanismo sin fuerza jurídica obligatoria pudiera facilitar el logro de los objetivos de la cooperación mejor que un tratado. La delegación que expresó esa opinión fue también del parecer de que los Principios relativos a la Teleobservación de la Tierra desde el Espacio, a los que se atribuía generalmente el mérito de promover un régimen internacional eficaz en materia de teleobservación en beneficio de todos los Estados, y la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas (también llamada la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres) constituían excelentes ejemplos de tales mecanismos.
17. La Subcomisión convino en que ese tema debía mantenerse en el programa del 55º período de sesiones de la Subcomisión a fin de continuar el debate sobre su contenido y alcance.

XII. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 55º período de sesiones

18. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 13 del programa, titulado “Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 55º período de sesiones”, como tema ordinario del programa. En relación con ese tema, la Subcomisión también examinó asuntos relativos a la organización de los trabajos.

19. Los representantes de Alemania, Argelia, Austria, el Brasil, el Canadá, Chile, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Italia, el Japón, Marruecos, México, los Países Bajos, la República Checa, la República de Corea y Sudáfrica hicieron declaraciones en relación con el tema 13 del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros. También formularon declaraciones sobre el tema los observadores de la UIT y la SWF.

20. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo presentado por Alemania, titulado “Propuesta de renovación de la estructura del programa y la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos” (A/AC.105/C.2/L.293/Rev.2);

b) Documento de trabajo presentado por la Secretaría, titulado “Examen de la utilización de transcripciones de las sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos” (A/AC.105/C.2/L.282);

c) Nota del Presidente anterior, el actual Presidente y el próximo Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa al tema “2018: UNISPACE+50” de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/C.2/2015/CRP.10, en inglés únicamente);

d) Cuestión concreta o tema de debate propuesta por Alemania para el 55º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, titulada “Intercambio de opiniones sobre el concepto de gestión del tráfico espacial” (A/AC.105/C.2/2015/CRP.13);

e) Cuestión concreta o tema de debate propuesta por el Brasil para el 55º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, titulada “Intercambio de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños” (A/AC.105/C.2/2015/CRP.23);

f) Cuestión concreta o tema de debate propuesta por el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe para el 55º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, titulada “Intercambio de opiniones sobre la

aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños” (A/AC.105/C.2/2015/CRP.23/Rev.1).

A. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 55° período de sesiones

21. La Subcomisión convino en mantener en el programa del 55° período de sesiones de la Subcomisión las tres cuestiones concretas y temas de debate, que llevaban por título “Examen y posible revisión de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre”, “Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos” e “Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre”.

22. La Subcomisión convino en que en el programa del 55° período de sesiones de la Subcomisión se debía incluir, sobre la base del documento de sesión A/AC.105/C.2/2015/CRP.13, una nueva cuestión concreta y tema de debate que llevara por título “Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial”.

23. La Subcomisión convino en que en el programa del 55° período de sesiones de la Subcomisión se debía incluir, sobre la base del documento de sesión A/AC.105/C.2/2015/CRP.23/Rev.1, una nueva cuestión concreta y tema de debate que llevara por título “Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños”, y que se debía invitar a la UIT a que presentara a la Subcomisión, en su 55° período de sesiones, información actualizada sobre las novedades y otras cuestiones relativas a los procedimientos y las normas de la UIT aplicables a los satélites pequeños.

24. La Subcomisión acordó proponer a la Comisión los temas siguientes para que se incluyeran en el programa del 55° período de sesiones de la Subcomisión:

Temas ordinarios

1. Aprobación del programa.
2. Elección del Presidente.
3. Declaración del Presidente.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.
6. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
7. Cuestiones relativas a:

- a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
8. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
 9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.

Cuestiones concretas/temas de debate

10. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.
11. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
12. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.
13. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial.
14. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

15. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

(La labor de 2016 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones (A/AC.105/1003, párr. 179))

Temas nuevos

16. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 56º período de sesiones.
25. La Subcomisión convino en que debería invitarse nuevamente al Centro Europeo de Derecho Espacial y al Instituto Internacional de Derecho Espacial a que organizaran un simposio, que se celebraría durante su 55º período de sesiones, y observó que las delegaciones que desearan proponer temas para el simposio podían dirigirse directamente a los organizadores.
26. La Subcomisión señaló que, según el calendario provisional, su 55º período de sesiones se celebraría del [...] al [...] de 2016.

B. Cuestiones de organización

27. La Subcomisión tomó nota de la propuesta revisada de Alemania de renovar la estructura del programa y la organización de los trabajos de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que figuraba en el documento A/AC.105/C.2/L.293/Rev.2.

28. Algunas delegaciones reiteraron que la propuesta de Alemania era una iniciativa oportuna y constructiva para simplificar la estructura del programa de la Subcomisión y aprovechar con más eficiencia los períodos de sesiones de la Subcomisión.

29. Algunas delegaciones, si bien acogieron con beneplácito la intención de la propuesta de Alemania, en particular la reestructuración del calendario de los trabajos de la Subcomisión, reiteraron que algunos elementos de la propuesta debían aclararse y explicarse mejor, por ejemplo, en relación con la nueva estructura propuesta, que contendría grupos preparatorios y grupos de trabajo.

30. Durante las deliberaciones relativas al tema del programa, se invitó a Alemania a que siguiera realizando consultas abiertas para seguir trabajando en su propuesta que figuraba en el documento A/AC.105/C.2/L.293/Rev.2, con miras a presentar a la Subcomisión un documento revisado que tuviera en cuenta las observaciones de los Estados miembros.

31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debían aumentar las sinergias y la cooperación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, a fin de dar mayor coherencia a la labor de la Comisión y sus subcomisiones, y lograr que se conocieran mejor los instrumentos jurídicos en vigor relativos al derecho del espacio y promover su aplicación.

32. Se expresó la opinión de que la Comisión debía revisar su práctica actual de adoptar decisiones por consenso.

33. La Subcomisión examinó la nota de los presidentes anterior, actual y futuro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa al tema de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, titulado “2018: UNISPACE+50”, nota que figuraba en el documento A/AC.105/C.2/2015/CRP.10.

34. La Subcomisión estuvo de acuerdo con la propuesta principal presentada en ese documento de sesión y pidió a la Secretaría que, en estrecha consulta con estos, pormenorizara esa propuesta y la sometiera a examen de la Comisión en su 58° período de sesiones, en junio de 2015, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 52° período de sesiones (A/AC.105/1088, anexo I, párr. 4).

35. De conformidad con la solicitud formulada por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en 2011 (A/AC.105/990, párr. 198), y sobre la base de la propuesta presentada por la Secretaría para dejar de utilizar las transcripciones no editadas (véase el documento A/AC.105/C.2/L.282), la Subcomisión acordó utilizar grabaciones digitales de manera permanente y convino en que la aplicación para realizar grabaciones digitales debía seguir mejorándose.